

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL PROGRAMA RED DE COMERCIO LOCAL “LAZOS SOLIDARIOS DE CONSUMO” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

I. CONCEPTOS

AVISO DE PRIVACIDAD: El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato (visual o sonoro) generado por el responsable de la base de datos, que es puesto a disposición del titular que brinda sus Datos Personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos. **Es importante conocer el aviso de privacidad antes de otorgar los datos que se solicitan.** El aviso de privacidad tiene como propósito principal establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del manejo de los datos personales; el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, de esta forma, el titular puede tomar decisiones con relación a sus datos personales para el control y disposición de su información.

DATOS PERSONALES. La información perteneciente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas electrónicos o físicos.

DATOS PERSONALES SENSIBLES. Los referentes a la esfera de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

FORMA EN QUE SE PROTEGEN LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté

informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales. Los Derechos se dividen en:

- **Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como a la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- **Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
- **Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos, ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:
 - I. Deban ser tratados por disposición legal.
 - II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
 - III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas,

- afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
 - V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
 - VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- **Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:
 - I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.
 - II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo deba cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
 - III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
 - IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
 - V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

II. INFORMACIÓN RELEVANTE

1.- La denominación del Sujeto Obligado Responsable: Partido Revolucionario Institucional. Área: Secretaría de Vinculación Empresarial y Emprendimiento.

2.- El nombre y cargo del administrador, así como el área o la unidad administrativa a la que se encuentra adscrito. Nombre del Titular Mtra. Jessica Aidée Ocegüera Rosales, Secretaria de Vinculación Empresarial y Emprendimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

3.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales. Nombre del Sistema: BASE DE DATOS

PARA EL PROGRAMA RED DE COMERCIO LOCAL “LAZOS SOLIDARIOS DE CONSUMO” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

4.- Los datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento. Datos de Identificación, Nombre(s), Apellido paterno y Apellido materno del titular de la unidad económica y correo electrónico del titular de la unidad económica.

Es necesario hacer mención que los demás datos solicitados por el Sujeto Obligado son considerados públicos al tratarse de datos exclusivos de la unidad económica, tales como: nombre del negocio, descripción del negocio, número de empleados, tipo de establecimiento, teléfonos de la unidad económica, cuentas de redes sociales y página web de la unidad económica, horarios de atención, domicilio y referencias del negocio; por lo que, al no tratarse de datos personales de una persona tendiente a ser identificada o identificable, no se actualizan los datos anteriormente descritos a dicho aviso de privacidad. Por ende, se le invita al titular de la unidad económica llenar los campos antes mencionados con los datos exclusivos de su unidad económica.

5.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. Para entrar a la Red de Comercio Local “Lazos Solidarios de Consumo” del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, la entrega de los datos personales que determine la Secretaría de Vinculación Empresarial y Emprendimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa de la Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la aceptación de este aviso de privacidad.

6.- Las consecuencias de la negativa a suministrarlo. En caso de no proporcionar los datos personales y aceptar dicho aviso de privacidad, ambos solicitados por la Secretaría de Vinculación Empresarial y Emprendimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, no se podrá acceder a la Red de Comercio Local “Lazos Solidarios de Consumo” del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

7.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- **Finalidad Primaria:** Contar con un registro específico sobre los participantes de la Red de Comercio Local “Lazos Solidarios de Consumo” del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, estar en posibilidad de dar difusión de los datos de la unidad económica a través de los Comités Municipales y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional así como a través del directorio expuesto en la página web

oficial del partido, con la posibilidad de auxiliar a los pequeños, medianos y grandes empresarios en días de la contingencia por COVID-19.

- **Finalidad Secundaria:** Enviar información referente a las actividades partidarias y de sector empresarial.

8.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, con domicilio en Av. Alfredo del Mazo Vélez, sin número esquina calle Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda La Magdalena, Municipio de Toluca, Estado de México, código postal 50010, edificio anexo, planta baja, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, recordándole que en estos momentos el Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México ha designado diferentes guardias debido a la contingencia por COVID-19, por lo que si desea realizar alguna actuación deberá dirigirse con la persona asignada a ese día, o mediante solicitud a través del sistema SARCOEM, disponible en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> o en la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, informándole que el INFOEM suspendió actividades de manera temporal hasta el día 30 de abril de 2020, lo que podrá corroborar en el siguiente link: https://www.infoem.org.mx/sites/default/files/20200331_Acuerdo_suspension_de_plazos_y_suspencion_de_sesiones.pdf lo anterior, debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, por lo que si dicho periodo se extiende se hace válido también para dicho aviso de privacidad.

9.- La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto. Cabe señalar que solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello, así mismo se hace de su conocimiento que los datos requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidos en los artículos 92 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, serán publicados en las plataformas de transparencia (IPOMEX, Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página Oficial del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México). Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación. En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso

concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Secretaría de Vinculación Empresarial y Emprendimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para atenderle conforme a las disposiciones de la materia. Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Secretaría de Vinculación Empresarial y Emprendimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en el cual indique lo siguiente: nombre completo, sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (BASE DE DATOS PARA EL PROGRAMA RED DE COMERCIO LOCAL “LAZOS SOLIDARIOS DE CONSUMO” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO), datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento, manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio, firma autógrafa o huella digital. Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría Jurídica del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

10.- Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos. En correspondencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

11.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web: <http://priedomex.org.mx/transparencia/> asimismo, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, informará al público, oportunamente, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir este aviso, a través de una ventana emergente que se despliegue al ingresar al portal de internet de este Instituto Político.

12.- El nombre y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: Encargado: a la persona física o jurídica colectiva, pública o privada ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable. Este Instituto Político asigna como encargado del tratamiento de los datos personales al Maestro en Derecho José Luis Uribe Arzate, como el encargado de los datos personales proporcionados por el titular, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

13.- El domicilio del responsable y, en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. Domicilio del Responsable: Av. Alfredo del Mazo Vélez, sin número esquina calle Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda La Magdalena, Municipio de Toluca, Estado de México, código postal 50010, edificio principal, segundo piso. Como se establece en el apartado número 13, el encargado para este sistema de base de datos es el Maestro en Derecho José Luis Uribe Arzate, designado como Oficial del Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

14.- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Artículos 6 apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XXI, XXIII, XXXII, 6, 29, 36 fracción XX y XLVII 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XIII, 81, 82, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 8, párrafo quinto, 34, 35, 36, 37 y 70, párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 106, 136, 137 y 138 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como los diversos 16, 17 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

15.- El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, el procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, así como en los Estatutos de este Instituto Político no le es aplicable el presente apartado.

16.- El domicilio de la Unidad de Transparencia. Av. Alfredo del Mazo Vélez, sin número esquina calle Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda La Magdalena, Municipio de Toluca, Estado de México, código postal 50010, edificio anexo, planta baja.